

Núm. 2.265

AJUNTAMENT DE MONTAGUT I OIX

Anuncio sobre aprobación definitiva ordenanza municipal de regulación de la actividad de escalada y descenso de barrancos dentro del Espacio de Interés Natural de la Alta Garrotxa.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2003, aprobó inicialmente la ordenanza municipal de regulación de la actividad de escalada y descenso de barrancos dentro del Espacio de Interés Natural de la Alta Garrotxa.

Dado que durante el plazo de exposición al público no se han presentado alegaciones ni reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial ha pasado a ser definitivo, de conformidad con lo que dispone el artículo 65 del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, aprobado por Decreto 179/1995, de 13 de junio.

El texto íntegro de esta ordenanza es el que consta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, núm. 113 de 14 de junio de 2005, páginas 44 a 46.

Si se quiere impugnar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Montagut, 16 de febrero de 2006.

Narcís Ribes i Besalú.
El Alcalde

NOTA: Traducción no oficial.
Traducido al castellano por Javier Guerrero.